

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 06 de Octubre del 2017.



DECRETO EXENTO N° 3.249.-/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Oscar Sepúlveda Cabrera con domicilio en Av. Errázuriz N° 22 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Institución"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

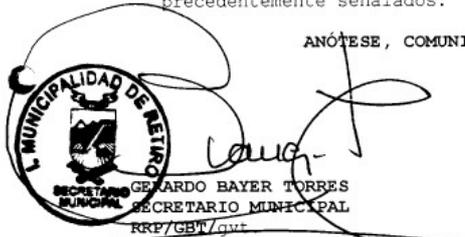
NOMBRE : Oscar Sepúlveda Cabrera
RUT : 10.019.247-0
A REALIZARSE : Sector Piguchén
LOCAL : Local Habilitado

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Peña Folclórica	Sábado 28 de Octubre del 2017.-	12:00 a 00:00 Hrs.

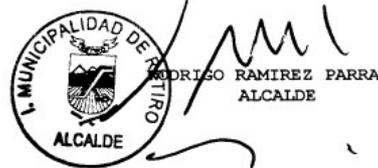
MOTIVO : "con la finalidad de reunir fondos para la Institución"

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Oscar Sepúlveda Cabrera, exclusivamente en el recinto antes indicado, durante el desarrollo de la Peña Folclórica, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/GBT/gwr



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN /